Inundados de Lluvia; por Cuio motivo No Benen Lugar los
Aguas, Recogidas en Cuios Sitios, Y para euitarlos, Y
poner Remedio, Acordaron Sus Merc. Se Publique por
Voz de Pregonero, en la Plaza Domas Sitios acostumbrados
desta Villa que todos los Vecinos de ella Y aquellos que
quieran Y que tienen Bienes, Y Hazienda Puedan
esta Buena Obra hagan Y mandan hacer por toda esta Semana
Cada Vno la Parte que le Cabe la pena de Seis R.s de hacerlo a costa de los mesmos, Y que
Acaban por Confrontaciones como el Arroyo de Y que de Aora
Y que se Contaran Veinte Y Cinco Y que Sirua para
monda de las Acequias mayor Y que los gastos Y que para ello
se Ofrezcan Sean de los Propios desta Villa por el
Alcayde mo de ella- Y que Contribuido Y recogido Y
memorial Jurado, Se le Abonaran en las Cuentas que Diere
dar de los mrs. de Su Cargo. Y para ello dio su Poder
mas cumplido Sus Merc. Lo Firmaron Doque Lo Rubrico.
Dor Jeu
Dijo Y Acordaron Sus Merc. Que el dia treze de Octubre
Proximo Viene se Celebra la Festiuidad de Domingo de la
mos Aguero esta Villa ante la Procesion con Palmas por Estar
dicho dia Sus Merc. Que el mayordomo de Propios desta Villa
Palmas tenga preuenidas las Palmas necesarias Como es costumbre
para que esta Villa Pueblo Y Vecinos salgan a hallar el
sacado Festiuidad Que Contrallado este obsequio
sean de las Palmas Se le Axan Buenos en las Cuentas
que ha de dar de los mrs. de Su Cargo. Y firmaron lo Supra-
dicho
Otro Dijeron Sus Merc. Que por el Procurador Sindico
se esta Siguiendo Pleito Con los herederos de D. Ynes Cuios
Salaran, Sobre hauerse Introducido Sayagrado diferen-
te tierra al Baldio, Y hauer fabricado Molino Y Batan
Baños. Con la fuente de los Baños, todo gro Pio desta Villa Y de su
Vecindad Y Cuia Demanda esta Siguiendo por
Sacar. los dhos. desta Villa; por tanto Acordaron Sus Mercedes
Que todos los gastos que de han causado, Y causare